





C.E.I.P. San Fulgencio. Albacete

Convocatoria por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de observación y cursos de formación estructurados en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA101-037720, "e+lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe"

- 1.- Objeto de la convocatoria.
- 1.1. Objeto. El Objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 3 movilidades para la asistencia a periodos de observación en Irlanda "curso de metodologías activas" y curso de Aula del Futuro en Bélgica (3) dentro del proyecto arriba referenciado, financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para el profesorado del CEIP San Fulgencio de Albacete que forma parte del consorcio creado por la Consejería de Educación de CLM.
- 2.- Características del proyecto y descripción de actividades.
 - **↓** Curso de Metodologías de Trabajo Activo en Irlanda. Verano 2017.
 - o Fechas: 2 semanas (del 1 de julio 2017 al 31 de agosto de 2017)
 - o **Lugar:** A determinar por el participante
 - o Fecha fin para participar: 10 de junio de 2017
 - o Idioma de trabajo: Inglés
 - Plazas para profesores del centro: 2
 - o **Presupuesto:** 2.100 euros aprox.

<u>Temas</u>

Metodologías de trabajo activo.

Resultados esperados

Se espera que los participantes adquieran competencias metodológicas para enseñar a aprender e integrar conocimiento disciplinar y pedagógico, estrategias que sitúen al alumno como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y aumenten su motivación. Conocimientos para un tratamiento integral y holístico del proceso de enseñanza-aprendizaje. Competencias para reflexionar, investigar e innovar en su práctica docente.

Curso sobre nuevos escenarios de aprendizaje en el marco del Aula del Futuro, Digital citizenship for the future classroom, Bélgica.

- o Fechas: del 6 al10 de Noviembre 2017.
- Lugar: European Schoonet, Calle de Trèves 61 3rd planta, 1040 Bruselas.
- o Fecha fin para participar: 10 de junio de 2017
- o Idioma de trabajo: Inglés
- O Plazas para profesores del centro: 1
- o **Presupuesto:** 1.200 euros aprox.

Temas

Desarrollo de creatividad, innovación en el aula, gamificación, clase invertida, uso de las TIC y mass media para el desarrollo profesional.

Resultados esperados

Se espera que el profesorado participante adquiera competencias para reflexionar sobre la forma en la que las tecnologías pueden apoyar el proceso educativo tanto a nivel nacional como europeo. Conocer cómo las tecnologías emergentes y las ya existentes pueden ayudar a transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje y favorecer el diseño de actividades de desarrolladas en el marco del Aula del Futuro, organizando el espacio atendiendo al desarrollo de habilidades en los alumnos para realizar las tareas de investigación, interacción, intercambio, desarrollo, creación y presentación.

Perfil de los participantes y orden de prelación

- 1. Miembros del equipo directivo con competencia lingüística necesaria según las características del curso.
- 2. Profesorado con nivel B2 o superior.
- 4. Profesorado con nivel B1 o inferior.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la comisión de selección.

- 3. Cuantías y condiciones de subvención.
- 3.1. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino donde se llevará a cabo la actividad y servirá para sufragar los gastos de viaje, alojamiento, manutención y tasas del curso (en su caso).
- 3.2. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha transferirá a cada participante el dinero correspondiente presupuestado para su movilidad. Si para la fecha de la realización de la movilidad la Consejería no ha recibido aún las cuantías estipuladas, los participantes deberán aportar ellos el dinero. En cuanto la Consejería disponga de los fondos del Proyecto, transferirá el dinero a los participantes.
- 3.3. En el caso de actividades de movilidad para realizar periodos de observación, los candidatos seleccionados deberán acordar con el centro de acogida las fechas más idóneas para realizar la visita, que tendrá una duración de una o dos semanas.
- 3.4. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto número 2017-1-ESO1-KA101-037720 "e+lazos: Otra mirada hacia la enseñanza bilingüe".
- 3.5. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

4. Requisitos de los candidatos:

Los docentes interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Ser docente del CEIP San Fulgencio

- 2. Profesorado especialista de Inglés.
- 3. Profesorado con nivel B2 o superior que imparte DNL.
- 4. Profesorado con nivel B2 o superior con probabilidades de impartir DNL en próximas convocatorias.
- 5. Profesorado con nivel B1 o inferior.
- 5. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.
- 5.1. Solicitudes. Los docentes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen formar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud.
- 5.2. Documentación. Junto con la solicitud, los docentes deberán presentar documentación que justifique la vinculación del participante con el centro educativo.
- 5.3. Los solicitantes deberán presentar su solicitud en la dirección del centro educativo.
- 5.4. Plazo de presentación: Movilidades de observación periodo curso 2017-2018 hasta el 5 de junio de 2017.
- 5.5. Los solicitantes podrán solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 2 actividades de movilidad asignadas al centro educativo en el que prestan su servicio, aunque solo le podrá ser adjudicada una para posibilitar un reparto más equitativo de las movilidades.
- 6. Comisión de selección.
- 6.1. Comisión de selección. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida en el centro educativo que estará integrada por los siguientes miembros:
- -El director del centro educativo, que actuará de presidente.
- -La Jefa de Estudios.
- -La coordinadora de la Sección Bilingüe.

En caso de empate, la comisión de selección podrá solicitar documentación justificativa a los participantes para baremar los diferentes criterios en los que se basa la convocatoria, teniendo como plazo de presentación por los participantes el 5 de junio de 2017.

La comisión de selección asignará las movilidades a los participantes de forma provisional como fecha límite el 10 de junio.

- 7. Criterios de selección y adjudicación de plazas.
- 7.1. Criterios de selección. La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de preferencia:
- 1. Profesorado definitivo en el centro.
- 2. Profesorado en comisión de servicios o concursillo.
- 3. Profesorado interino con plaza vacante.
- 4. Profesorado interino que cubre sustitución.
- 7.2. Adjudicación de plazas. La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades. En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud y se seguirán los criterios del Concurso General de Traslados.
- 7.3. La comisión de selección valorará las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios. La adjudicación de plazas se hará siguiendo el orden de preferencia establecido por el solicitante.

- 7.4. Las plazas que queden vacantes a cualquiera de las actividades de movilidad podrán ser asignadas a través de una segunda convocatoria extraordinaria que se realizará en septiembre.
- 8. Resolución de la convocatoria.
- 8.1. Una vez evaluadas las solicitudes, las comisiones de selección emitirá un informe al coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.
- El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el portal de educación antes del 10 de septiembre de 2017.
- 8.2. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.
- 8.3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo. El órgano instructor, a la vista del informe de la comisión de selección en cada centro educativo, formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Portal de Educación antes de la fecha que estipule la Consejería de Educación.

El coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla la Mancha se pondrá en contacto con los coordinadores del proyecto Erasmus+ y con los docentes seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

9. Obligaciones de los docentes seleccionados.

Los docentes seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto "e+Lazos: Otra mirada hacia la enseñanza bilingüe", para lo cual se establecerá un "acuerdo de movilidad"